Quito, 10 de noviembre del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes adjunto remito a Usted de la segunda copia certificada de la escritura de Reactivación de la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. – EN LIQUIDACION-, debidamente inscrita en el registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de San Miguel de los Bancos.

Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en el correo electrónico legalrp@andinanet.net o en la calle Madrid 1050 y Toledo edificio Casal Madrid departamento 5-A o a los teléfonos 2526896 – 0998119363.

Atentamente,

Dra. Mercedes Rolanco de Rojas,

Mat. 1545 C.A.P.

ABOGADA PATROCINADORA

SUPERINTENDENCIA
11 NOV 2016
REGISTRO DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
11 NOV 2016
Sr. Diego Vinueza

0000001

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador. Dr. Juan Carlos Morales Lasso

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P03568

Factura Nro.001-002-000019209

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy veinte y siete (27) de julio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL, su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía **MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-**, calidad que acredita con el nombramiento que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Mindo de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente escritura de **REACTIVACIÓN** de la compañía **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA-EN LIQUIDACION-**, que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA-EN LIQUIDACION-**, calidad que acredita con el nombramiento que se agrega. LA compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en Mindo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA -EN LIQUIDACION-**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de septiembre del dos mil trece ante el Notario Primero e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de San Miguel de los Bancos el diez de octubre del mismo año.- **b)** Mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0763, de veinte y ocho de marzo del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de San Miguel de los Bancos, el cinco de abril del dieciséis, se declararon disueltas varias compañías entre las cuales esta MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA. -EN LIQUIDACION- por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tres del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria en sesión celebrada el doce de julio del dos mil dieciséis acordó la Reactivación de la compañía.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente en su calidad de representante Legal de la **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA-EN LIQUIDACION-** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de socios en sesión celebrada el doce de julio del dos mil dieciséis declara que se

reactiva la compañía **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA.EN LIQUIDACION-**, una vez que ha sido superada la causal que motivó la Disolución.- La compareciente declara además bajo juramento que la compañía que representa no mantiene contratos pendientes con el Estado.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora Mercedes Polanco de Rojas, Abogada con matrícula profesional signada con el número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL

C.C. 0603835125,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA -EN LIQUIDACION-

En la Parroquia de Mindo, Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, hoy 12 de julio del 2016 a las catorce horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en Vía a las cascadas # 36 sector Saguambi , se reúnen los Socios de la Compañía **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA.-EN LIQUIDACION-,** señores MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL, LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ Y MARCO EDUARDO VINICIO VILLAMIL quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme consta del libro de participaciones y socios que ha sido traído a la presente Junta, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria Universal con el exclusivo propósito de resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Preside la reunión el señor LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ y actúa como secretara la señorita MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL.

La Gerente General hace una amplia exposición a los socios respecto de la resolución N° SCUS-IRQ-DRASD-SD-16-0763, de 28 de marzo del 2016 , mediante la cual se declaran disueltas varias compañías entre las cuales esta MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA. **-EN LIQUIDACION-**, hecho del cual llegaron a enterarse apenas hace unos pocos días a través de otros operadores que habían obtenido esta información en el Registro de la Propiedad. Frente a este aviso accedimos a la página web de la Superintendencia y nos informamos que estábamos en mora en la presentación de nuestra documentación anual requerida por dicho Organismo. El funcionario de la empresa encargado de esta labor no subió la información y por lo mismo declararon inactiva a la compañía y luego disuelta.

Manifiesta además que La Ley de Compañías prevé en su art. 374 que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se

encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación. Informa además que la empresa no ha sido cancelada y que por lo mismo debe procederse la reactivación cumpliendo para el efecto con el trámite correspondiente señalado en la ley .

Escuchada la exposición los socios resuelven por unanimidad reactivar la compañía para lo cual disponen que el Gerente General proceda a cumplir con los requisitos legales pertinentes fundamentalmente a superar las causales que originaron la Disolución.

Siendo las dieciséis horas por agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta la presente acta es aprobada por unanimidad del capital presente firmando para constancia todos los socios .Se da por terminada la sesión a las dieciséis horas, treinta minutos.

MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL,

LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ

MARCO EDUARDO VINICIO VILLAMIL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 27 JUN 2013

Dr Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

07H50
24 OCT. 2013

Mindo, 16 de Octubre del 2013

026

015

Señorita
MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de la Escritura de constitución de la Compañía **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA** usted ha sido designada como **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía por el período de **CINCO** años.

En tal calidad Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ
C.C.1717293664

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA **MINDOXTREM BIRDS CIA.LTDA.** POR EL PERIODO EN MENCION.

Mindo, 16 de Octubre del 2013

MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL
C.C. 0603835125

Fecha de constitución: 5 de Septiembre del 2013
Notaría Primera del Cantón Quito.
Fecha de Inscripción: 10 de Octubre del 2013

0000004

R A Z Ó N: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- Otorgado por la Compañía "MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA.", a favor de la señorita MARIA FERNANDA VILLAMIL CARVAJAL, mediante el cual se le designa GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS.- EN EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS A MI CARGO.- Bajo Repertorio No. 026.- Tomo No. 014.- **San Miguel de los Bancos, a 24 de octubre de 2013.-**

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. GERMAN LOPEZ TAPIA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

WSZ.-

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 27 JUL 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060383512-5

APELLIDOS Y NOMBRES:
VILLAMIL CARVAJAL
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS EDUARDO
PEREZ PEREZ

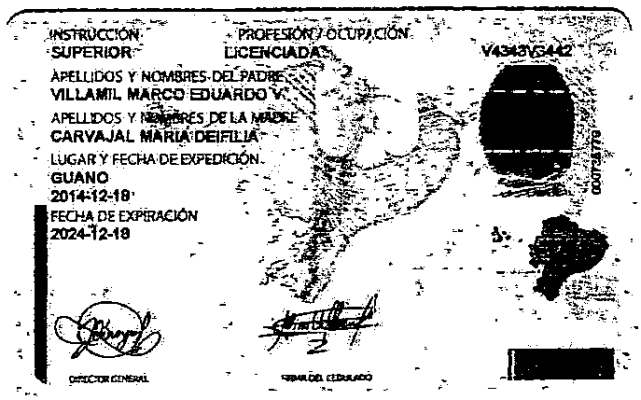

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMIL MARCO EDUARDO V.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
CARVAJAL MARIA DEIFILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUANO
2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0049
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603835125
CÉDULA

VILLAMIL CARVAJAL MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
MINCO
PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 27 JUL 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARÍA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0603835125

Nombres del ciudadano: VILLAMIL CARVAJAL MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ PEREZ LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: VILLAMIL MARCO EDUARDO V

Nombres de la madre: CARVAJAL MARIA DEIFILIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 11:46:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1971961

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN-", debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de julio del dos mil dieciséis.

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000006

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2504, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de fecha 13 de octubre del 2016, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación de la compañía **"MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. -EN LIQUIDACION-."**, celebrada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 27 de julio del 2016, resuelve Aprobar la Reactivación de la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declarar terminado el proceso de liquidación de la misma compañía; y, dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 25 de octubre del 2016

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Factura: 001-002-000022532

20161701015O01174

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015O01174

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701015P03568

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792467845001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE REACTIVACION NRO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2504
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Factura: 001-004-000030869

20161701001O01908

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01908

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOSCANO NASIMBA MERY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711393536
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8692-DP17-2016-MP

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.2504, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 13 de Octubre de 2016, se aprueba la reactivación de la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; se declara terminado el proceso de liquidación; y, se deja sin efecto el nombramiento de liquidador .- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el cinco de septiembre de dos mil trece.-

Quito, veintiocho de Octubre de dos mil dieciséis.-

lmc/

Dr. Manuel Jiménez Moreano,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2504

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0763 de 28 de marzo de 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón San Miguel de los Bancos el 05 de abril de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-556 de 06 de octubre de 2016, el cual concluye que:

> *"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de agosto de 2016, se determinó que la compañía ha cumplido con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Compañías y que los saldos registrados en los mayores y en los estados financieros guardan relación.*
>
> *Por lo expuesto, la compañía supera la causal de disolución por inactividad en la que se encuentra incursa, por tanto se sugiere continuar con el trámite."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-349 de 12 de octubre de 2016, certifica que la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón San Miguel de los Bancos: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio de San Miguel de los Bancos, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 OCT 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 27681
Exp. 173730
LEB

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de los Bancos

Calle Marco Jaramillo

Número de Repertorio: 2016– 66

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 231 a 244 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MINDOXTREM BIRDS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución Nº [Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2504] de fecha [Trece de Octubre de Dos Mil Dieciseis].

Dr. Mauricio Calahorrano Silva
REGISTRADOR (E.)